

## 1 Plazos de renovación:

|   |                          |
|---|--------------------------|
| ■ Presentación de solicitudes _____:                                  | Del 09-05-22 al 18-05-22 |
| ■ Publicación lista provisional de admitidos _____:                   | El día 25-05-22          |
| ■ Confirmación de la solicitud y presentación de documentación _____: | Del 25-05-22 al 02-06-22 |

## 2 Requisitos:

- 3 Haber superado durante el curso académico 2021/22 un mínimo de **24** créditos. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación (●).

(Este requisito será verificado por la Administración)

- 3 Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.  
 3 No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter muy grave o grave durante el curso académico 2021/22.  
 3 Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2021/22.

- (●) La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

## 3 Documentación necesaria para confirmar la renovación:

- 3 Resguardo o justificante de haber realizado el ingreso de **120€ (\*)**.  
 3 1 fotografías tamaño carné reciente (\*).

[(\*)] (La documentación requerida se entregará en Administración del Colegio antes del 03-06-22)

## 4 Renuncia a la renovación de plaza:

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2022/2023 y deseen renunciar a la misma dispondrán de un plazo que finalizará el día **5 de julio de 2022**; a partir de esta fecha las solicitudes de renuncia que se presenten **no** generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"**, así como tampoco a la **"Fianza"** depositada en su día, salvo razones de fuerza mayor, a valorar por la Dirección colegial y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

## 5 Precios estancia:

- 3 Los días de septiembre que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2021/22.  
 3 El importe de la cuota colegial para el curso académico 2022/23 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes a abonar corresponderán a nueve mensualidades completas (de octubre a junio, ya descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad de **octubre** vendrá incrementada con los días de septiembre que corresponden desde el día previo al inicio del curso académico hasta el 30 de septiembre.  
 3 La **BAJA** en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista del cobro de las cuotas colegiales. No procederá la devolución de la **"FIANZA"** depositada si el motivo de la baja no está documentalmente justificado (motivos académicos, enfermedad, ...). La Dirección del Colegio Mayor, bajo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, podrá resolver la devolución de cuotas económicas abonadas a partir de la fecha de la baja.

## 6 Estancia curso 2022/2023:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde el día previo al comienzo del curso 2022/2023 hasta el 30 de junio de 2023